ADENDA A MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COLABORACIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORÍA CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ASIGNADAS COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO PAGADOR DE FEAGA Y FEADER EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 2025, 2026 Y 2027.

Conforme a las consideraciones jurídicas recogidas en el informe AJ-CEHFE 2024/79, de 9 de mayo de 2024, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se procede a realizar las siguientes modificaciones en la memoria justificativa del contrato en cuestión:

La parte de la memoria en la que se describe la solvencia técnica o profesional que debe acreditarse para este contrato, **donde dice**:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación de forma acumulativa:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en certificación de cuentas de Organismos Pagadores de fondos FEAGA y FEADER que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios se acreditarán conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público: *"los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos justificantes serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."*

- Indicación del personal técnico y directivo participantes en la ejecución de la auditoría de certificación FEAGA-FEADER, con indicación de las titulaciones académicas y profesionales de los mismos, así como el resto de los requisitos de experiencia específica y antigüedad. La acreditación de los requisitos exigidos deberá realizarse mediante:

 1.- Copia de las titulaciones académicas exigidas.

 2.- Copia de inscripción en el ROAC, cuando sea exigido.

 3.- Aportación del correspondiente curriculum vitae, firmado por cada miembro del equipo: los CV acreditarán la antigüedad del miembro del Equipo de Trabajo en el sector de la auditoría (para Socio-director, Gerente, Jefes de Equipo y Asistentes Auditores).

 También se justificarán mediante los CV la participación en al menos 2 proyectos en los que se haya aplicado la técnica de muestreo estadístico por unidad monetaria MUM (en

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		21/05/2024 09:28:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw72pwWq9PEAvg6bRb26UT0DSXT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el caso de Experto en muestreo) y la participación en al menos 2 proyectos en los que se haya aplicado la norma internacional ISO/IEC 27001 (en el caso del Experto en auditoría informática).

- Aportación de certificados de experiencia concreta, expedidos por el órgano competente, en el caso de entidad del sector público. Cuando el destinatario sea del sector privado, mediante un certificado expedido por éste. Estos certificados deberán contener expresa e ineludiblemente el periodo de duración de los trabajos, ya que serán el medio de acreditación del número de años de experiencia concreta en realización de certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden los Organismos Pagadores vinculados con dichos fondos (en el caso de Socio, Gerente-Director y Jefes de Equipo), y en auditorias de organismos pagadores y en realización de certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden dichos organismos (en el caso de Asistentes Auditores).

 Los años de experiencia exigidos para cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo se calcularán en función de los años o fracción incluidos en dichos certificados.

 También se justificará mediante estos certificados la realización de al menos 20 controles de inspección sobre el terreno a beneficiarios de ayudas en materia agrícola y ganadera, vinculados a subvenciones de la PAC (en el caso de los Técnicos en materia agrícola).

- Copia de las certificaciones como auditor de sistemas de información “Certified Information Systems Auditor (CISA)” en vigor, de la certificación como gestor de la seguridad de información “Certified Information Security Manager (CISM)” en vigor, y de la certificación “ISACA – Cibersecurity Audit Certificate” en vigor para el caso del responsable experto en auditoría informática y auditores en auditoría de sistemas y riesgos informáticos.

Se sustituye por:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación de forma acumulativa:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en certificación de cuentas de Organismos Pagadores de fondos FEAGA y FEADER que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios se acreditarán conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público: *“los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación;*

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		21/05/2024 09:28:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw72pwWq9PEAvg6bRb26UT0DSXT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en su caso, estos justificantes serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

- Indicación del personal técnico y directivo participantes en la ejecución de la auditoría de certificación FEAGA-FEADER, con indicación de las titulaciones académicas y profesionales de los mismos, así como el resto de los requisitos de experiencia específica y antigüedad. La acreditación de los requisitos exigidos deberá realizarse mediante:

 1.- Copia de las titulaciones académicas exigidas.

 2.- Copia de inscripción en el ROAC, cuando sea exigido.

 3.- Aportación del correspondiente curriculum vitae, firmado por cada miembro del equipo: los CV acreditarán la antigüedad del miembro del Equipo de Trabajo en el sector de la auditoría (para Socio-director, Gerente, Jefes de Equipo y Asistentes Auditores).

 También se justificarán mediante los CV:

 - Experiencia concreta en realización de trabajos certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden los Organismos Pagadores vinculados con dichos fondos. Demostrando haber participado en este tipo de trabajos durante al menos 8 ejercicios (para el Socio Director).

 - Experiencia concreta en realización de trabajos certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden los Organismos Pagadores vinculados con dichos fondos, demostrando haber participado en este tipo de trabajos durante al menos 5 ejercicios (para el Gerente);

 - Experiencia concreta en realización de trabajos certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden los Organismos Pagadores vinculados con dichos fondos. Demostrando haber participado en este tipo de trabajos durante al menos 3 ejercicios (para el jefe de equipo);

 - Experiencia concreta en realización de trabajos certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden los Organismos Pagadores vinculados con dichos fondos. Demostrando haber participado en este tipo de trabajos durante al menos 1 ejercicio (al menos 3 de los 6 asistentes auditores);

 - La participación en al menos 2 proyectos en los que se haya aplicado la técnica de muestreo estadístico por unidad monetaria MUM (en el caso de Experto en muestreo);

 - La participación en al menos 2 proyectos en los que se haya aplicado la norma internacional ISO/IEC 27001 (en el caso del Experto en auditoría informática);

 - La participación en al menos 5 proyectos en los que se haya aplicado la norma internacional ISO/IEC 27001 (en el caso del Responsable experto en auditoría informática)

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		21/05/2024 09:28:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw72pwWq9PEAvg6bRb26UT0DSXT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Aportación de certificados de experiencia concreta, expedidos por el órgano competente, en el caso de entidad del sector público. Cuando el destinatario sea del sector privado, mediante un certificado expedido por éste. Estos certificados deberán contener expresa e ineludiblemente el periodo de duración de los trabajos, ya que serán el medio de acreditación del número de años de experiencia concreta en realización de certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden los Organismos Pagadores vinculados con dichos fondos (en el caso de Socio, Gerente-Director y Jefes de Equipo), y en auditorias de organismos pagadores y en realización de certificación de cuentas de los fondos agrícolas FEAGA-FEADER que rinden dichos organismos (en el caso de Asistentes Auditores).

 Los años de experiencia exigidos para cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo se calcularán en función de los años o fracción incluidos en dichos certificados.

 También se justificará mediante estos certificados la realización de al menos 20 controles de inspección sobre el terreno a beneficiarios de ayudas en materia agrícola y ganadera, vinculados a subvenciones de la PAC (en el caso de los Técnicos en materia agrícola).

- Copia de las certificaciones como auditor de sistemas de información “Certified Information Systems Auditor (CISA)” en vigor, de la certificación como gestor de la seguridad de información “Certified Information Security Manager (CISM)” en vigor, y de la certificación “ISACA – Cibersecurity Audit Certificate” en vigor para el caso del responsable experto en auditoría informática y auditores en auditoría de sistemas y riesgos informáticos.

LA INTERVENTORA GENERAL

MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		21/05/2024 09:28:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw72pwWq9PEAvg6bRb26UT0DSXT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	